



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00648 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 11 NOV. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de contar con la grata visita del **SR. JAIME LUIS OBREROS CHARÚN VICEMINISTRO DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL** con motivo de su participación en la semana del empleo los días 10 y 11 de noviembre del 2016, en la ciudad de Moquegua.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto considera propicia la ocasión para extender un merecido reconocimiento a tan distinguida personalidad del Gobierno Nacional que nos honra con su presencia en Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE AL SR. JAIME LUIS OBREROS CHARÚN, VICEMINISTRO DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL, con motivo de su participación en la semana del empleo los días 10 y 11 de noviembre del 2016, en la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción. 01

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISATAS QUISPE MAMANI
ALCALDE